

UNIVERSIDAD  
ADVENTISTA  
DE CHILE



# BASES DEL CONCURSO INTERNO DE LA UnACh PARA INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN DE 1 AÑO DE DURACIÓN

Dirección de Investigación

## 2018

UNIVERSIDAD  
ADVENTISTA  
DE CHILE



## MISIÓN INSTITUCIONAL

---

La Universidad Adventista de Chile es una institución privada, cuyo proyecto educativo se fundamenta en una cosmovisión bíblica que tiene como propósito formar profesionales y graduados competentes, crear y transmitir conocimiento y vincularse con el medio, para contribuir al desarrollo cultural, social y productivo de la región y del país, así como de la Iglesia Adventista.

## VISIÓN INSTITUCIONAL

---

Ser reconocida como una universidad de excelencia por la formación valórica y académica de profesionales y graduados, por el incremento sostenido de su producción investigativa, el fortalecimiento de sus programas de pregrado y posgrado y su contribución al progreso de la región, el país y la Iglesia Adventista en Latinoamérica.

## CONTENIDO

---

1.	ASPECTOS GENERALES .....	4
2.	REQUISITOS PARA POSTULAR EN LOS CONCURSOS INTERNOS DE iniciativas de investigación DE LA UnACh.....	4
3.	BENEFICIOS.....	5
4.	POSTULACIONES .....	7
5.	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.....	8
6.	DURACIÓN DE LA INCIATIVA DE INVESTIGACIÓN .....	9
7.	OBLIGACIONES .....	10

## 1. ASPECTOS GENERALES

---

- 1.1. **Iniciativas de investigación. Definición:** Se consideran iniciativas de investigación a las investigaciones con una duración de un año o menos, y que por lo tanto no se consideran aptas para presentarse a los concursos internos de proyectos de investigación de la UnACh.
- 1.2. **Evaluación.** Las iniciativas de investigación pasarán por un proceso de evaluación al final del cual pueden ser aprobadas, aprobadas con modificaciones o no aprobadas por el Consejo de Investigación. En el caso de que el Consejo de Investigación solicite cambios, mejoras o precisiones a efectuar en algún aspecto del proyecto, el mismo debe ser realizado antes de dar inicio a la investigación.
- 1.3. **Carta de compromiso.** Luego de haber sido aprobada la iniciativa de investigación, se formalizará la firma de una carta de compromiso (“contrato”) de ejecución para dar inicio a la investigación.

## 2. REQUISITOS PARA POSTULAR EN LOS CONCURSOS INTERNOS DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNACH

---

- 2.1. **Postulantes.** Está destinado a todos los académicos de la UnACh a tiempo completo o a tiempo parcial que deseen llevar a cabo una investigación y soliciten recursos de la institución para llevarla a cabo.
- 2.2. **Número de iniciativas de investigación que se pueden solicitar.** Un académico podrá postular o tener de forma simultánea en el tiempo una sola iniciativa de investigación como investigador responsable. Ahora bien, sí podrá participar a la vez como coinvestigador en otras iniciativas o proyectos de investigación. Lo que no excluye que pueda ser investigador responsable o coinvestigador en proyectos de investigación no financiados por concursos internos de la UnACh.
- 2.3. **Informes finales o publicaciones de convocatorias anteriores de iniciativas de investigación.** Los postulantes deben tener al día sus informes finales de iniciativas o proyectos de investigación financiadas por la UnACh en convocatorias anteriores o presentar la publicación culminante de la investigación.
- 2.4. **Apoyo institucional.** El postulante a una iniciativa de investigación debe obtener por escrito el apoyo del Decano o Director de la unidad correspondiente (ver POSTULACIONES. CARTA DE APOYO AL DOCENTE SOLICITANTE DE FONDOS PARA INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN).

### 3. BENEFICIOS

---

El financiamiento de las investigaciones contempla cubrir los costos directos (ver Presupuesto de gastos de actividades de investigación) y los costos indirectos (ver Horas asignadas a actividades de investigación). El presupuesto de gastos de una investigación es cubierto por los fondos presupuestarios de la Dirección de Investigación y las horas asignadas a la investigación son canceladas con los presupuestos de las Facultades o Unidades.

3.1. **Presupuesto de gastos de actividades de investigación:** Los recursos solicitados deberán guardar estricta relación con los objetivos, actividades y el plan de trabajo propuesto en la investigación.

3.1.1. **Gastos de operación:**

- **Equipo informático** (computadores, impresoras, tabletas, celulares, discos duros, pendrives... y software) que sea comprado para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizada la II el equipo informático pasará a pertenecer a la unidad académica a la cual pertenece el docente investigador, o quedará en depósito del investigador en el supuesto que este postule a una nueva iniciativa o proyecto de investigación, tanto de fondos internos de la UNACH como externos pero con afiliación a la producción científica de la UNACH, y que pudiera requerir el uso de dicho equipo informático.
- **Aparatos y equipos** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizado la II los aparatos y equipos pasarán a pertenecer a la unidad académica a la cual pertenece el docente investigador.
- **Insumos de laboratorio** que sean comprados para el desarrollo de la investigación.
- **Materiales bibliográficos** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizada la investigación pasarán a pertenecer a la Biblioteca Institucional de la UnACh. Los libros que se compren por duplicado el investigador podrá quedarse con un ejemplar.
- **Materiales audiovisuales** que sean comprados para el desarrollo de la investigación. Una vez finalizada la investigación pasarán a pertenecer a la Biblioteca Institucional de la UnACh.
- **Cursos breves especializados de capacitación** que fueran necesarios para el desarrollo de la investigación.
- **Otros** que deberán ser aprobados por la Dirección de Investigación.

3.1.2. **Materiales de oficina.**

3.1.3. **Viajes para realizar la investigación.**

3.1.4. **Presentación de la investigación en eventos científicos:** Se contemplarán los siguientes gastos:

- Viaje (movilización, viáticos y alojamiento).
- Impresión de pósters.
- Inscripción a congresos para presentar la investigación.

La financiación de la presentación será por un importe máximo de \$100.000 por evento (congresos, simposios, jornadas...) y con un máximo de dos eventos científicos.

3.1.5. **Publicación de la investigación.** Se contemplarán los siguientes gastos tanto en artículos para revistas indexadas en WoS [ISI], Scopus o SciELO, o para libros científicos o académicos con referato:

- Revisión científica y de estilo.
- Traducción a otras lenguas distintas del castellano.
- Gastos de edición.
- Gastos de publicación.

La financiación de cada publicación será acordada con la Dirección de Investigación.

3.1.6. **Otros gastos** deberán ser aprobados por la Dirección de Investigación.

3.2. **Presupuesto.** El presupuesto que se puede solicitar para financiar los gastos de un PI tendrá un monto máximo de \$1.000.000.

3.3. **Horas asignadas a PI.** Al investigador se le asignará en su carga académica las horas destinadas a llevar a cabo el PI para cancelar sus honorarios. El número de horas máximo será de 4 horas cronológicas semanales sobre 44 horas en horario continuo por investigador.

## 4. POSTULACIONES

---

- 4.1. **Plazo de convocatoria:** Los concursos internos de II se convocan dos veces al año, una por semestre. El plazo de convocatoria para presentar la postulación al concurso de II es:
- **Primer semestre:** 15 de marzo a 15 de abril.
  - **Segundo semestre:** 15 de agosto a 30 de septiembre.
- 4.2. **Documentación requerida (formularios).** Para que una postulación se considere presentada se deben haber entregado los siguientes documentos en la Dirección de Investigación. Si llegara a faltar algún documento no se considerará la postulación. Los formularios para presentar las actividades de investigación se pueden descargar desde la página web de la UnACh, y son los siguientes:
- 4.2.1. *CURRICULUM VITAE* DEL DOCENTE INVESTIGADOR RESPONSABLE (Formulario DirInves-022). Este formulario debe ser completado y enviado por mail a la Dirección de Investigación ([dirinvestigacion@unach.cl](mailto:dirinvestigacion@unach.cl)) dentro del plazo de la convocatoria.
- 4.2.2. CARTA DE APOYO AL DOCENTE INVESTIGADOR (Formulario DirInves-023) con la firma del Decano o del Secretario Académico de la Facultad o del Director de la Unidad patrocinadora del proyecto donde se expresa el apoyo al investigador responsable, o a los coinvestigadores adscritos a la Facultad o Unidad correspondiente. Este formulario debe ser completado, impreso en papel y entregado en la Dirección de Investigación ([dirinvestigacion@unach.cl](mailto:dirinvestigacion@unach.cl)) dentro del plazo de la convocatoria
- 4.2.3. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (Formulario DirInves-024). Este formulario debe ser completado y enviado por mail a la Dirección de Investigación ([dirinvestigacion@unach.cl](mailto:dirinvestigacion@unach.cl)) dentro del plazo de la convocatoria.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

---

Una vez recibidas las iniciativas de investigación y cerrado el plazo de la convocatoria, las propuestas de investigación serán evaluadas por la Dirección de Investigación, y si esta lo considerara necesario la remitirá para su evaluación a pares evaluadores y, luego pasarán a la consideración del Consejo de Investigación, que es el órgano que determina la aprobación o no de la financiación de la investigación. La aprobación de la propuesta presentada dependerá de:

### 5.1. Requisitos imprescindibles:

- Apoyo de la Facultad o Unidad correspondiente.
- Previsión de publicar la investigación en una revista indexada en WoS [ISI], Scopus o SciELO, o un libro científico o académico con referato.
- Incorporación de alumnos de pregrado o posgrado como ayudantes o coinvestigadores.
- En el supuesto que en anteriores convocatorias de concursos internos de proyectos o iniciativas de investigación al académico se le hubiera adjudicado un proyecto o iniciativa de investigación, debe tener cumplidos la rendición de cuentas e informes correspondientes.

### 5.2. La evaluación técnica de la investigación en términos de:

- Grado de contribución al avance del conocimiento científico y a las necesidades presentes y futuras de la Facultad, Universidad o comunidad (impacto del proyecto).
- Adecuación del diseño y la metodología propuesta a los objetivos y características del proyecto.
- Grado de posibilidad fáctica de realización e implementación del proyecto.
- Solidez de la fundamentación científica.
- Experiencia de los académicos en investigación.
- Vinculación con el medio de la investigación mediante transferencia tecnológica (I+D+i) o comunitaria.
- Adecuación a las líneas de investigación establecidas oficialmente por la UnACh.



## 6. DURACIÓN DE LA INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN

Una vez la iniciativa de investigación haya recibido el apoyo de la Facultad o Unidad académica correspondiente y haya sido aprobado por el Consejo de Investigación, las horas asignadas y la disponibilidad del presupuesto irán paralelos a las fechas de inicio y finalización de la investigación que serán las siguientes:

Convocatoria	Duración de la investigación	
	inicio*	final**
1. <sup>er</sup> semestre (15 marzo - 15 abril)	agosto (mismo año)	julio (siguiente año)
2. <sup>o</sup> semestre (15 agosto - 30 septiembre)	marzo (siguiente año)	febrero (subsiguiente año)

\* En el supuesto que no se soliciten horas para la realización de la investigación, entonces la fecha de inicio podrá ser inmediata a la aprobación de la investigación por parte del Consejo de Investigación.

\*\* En el supuesto que la investigación se realice en el máximo plazo posible, es decir, en un año.

## 7. OBLIGACIONES

---

- 7.1. **Rendición de gastos:** El investigador responsable se compromete a la rendición de gastos del proyecto en los momentos en que sea solicitado. Cuando se trate de dinero avanzado por la Dirección de Investigación y en el plazo de 60 días no se hubiera justificado los gastos, entonces la administración de la UnACh descontará del sueldo del académico el importe no justificado.
- 7.2. **Publicación de la investigación:** En el plazo máximo de los seis meses siguientes a la finalización de la investigación el investigador responsable deberá informar a la Dirección de Investigación de la publicación de los resultados de la investigación en una revista indexada (WoS [ISI], Scopus o SciELO), o un libro científico o académico con referato. En la publicación deberá figurar de forma explícita que la investigación ha sido realizada con fondos de la Universidad Adventista de Chile.
- 7.3. **Divulgación de la investigación:**
- Eventos científicos: El investigador responsable deberá informar a la Dirección de Investigación de todas las exposiciones (orales o en póster) a que dé lugar la investigación en un evento científico (congreso, simposio, jornada...).
  - Presentación de la investigación en la Jornada de Investigación de la UnACh organizada por la Dirección de Investigación.
- 7.4. **Vinculación de la investigación a la docencia:** Una vez aprobada la iniciativa de investigación, esta deberá incorporarse como estudio de experiencia investigadora en programas de asignaturas de pregrado o posgrado que sean atingentes a la investigación. Dicha incorporación deberá ser informada a la Dirección de Investigación.

Contacto **Dirección de Investigación**

e-mail: [dirinvestigacion@unach.cl](mailto:dirinvestigacion@unach.cl)

Fono: +56-42-433593

Correo postal: Universidad Adventista de Chile, Casilla 7-D, Chillán - Chile

Ubicación: Camino a Tanilvoro, km 12 - Chillán - Chile.

UNIVERSIDAD  
ADVENTISTA  
DE CHILE

